



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°96

de 5 de marzo de 2024

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato de Obra N°026-2021 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, suscribió el Contrato de Obra N°026-2021 con Constructora De León, S.A. (CODSA) para la ejecución de los proyectos denominados "Construcción del Comedor Municipal en el Corregimiento de Tocumen", "Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Las Garzas", "Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Juan Díaz" y "Construcción del Comedor Municipal en el Corregimiento de Chilibre", por un monto de SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 64/100 (B/.770,557.64), SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE BALBOAS CON 33/100 (B/.720,147.33) en concepto de obra, más CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ BALBOAS CON 31/100 (B/.50,410.31) en concepto de I.T.B.M.S., y un período de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario, el cual fue debidamente refrendado por la Contraloría General de la República el 17 de marzo de 2022;

Que del monto total de este contrato, CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE BALBOAS CON 30/100 (B/.169,367.30) corresponden al proyecto *Construcción del Comedor Municipal en el Corregimiento de Tocumen*, DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE BALBOAS CON 66/100 (B/.231,212.66) al proyecto *Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Las Garzas*, CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 02/100 (B/.138,765.02) al proyecto *Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Juan Díaz* y DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOCE BALBOAS CON 66/100 (B/.231,212.66) al proyecto *Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Chilibre*;

Que el Municipio de Panamá y Constructora De León, S.A. (CODSA) suscribieron la Adenda N°1 al Contrato de Obra N°026-2021 a fin de extender el plazo de ejecución del contrato a trescientos diecisiete (317) días calendario adicionales, la cual fue debidamente refrendada por la Contraloría General de la República el 11 de octubre de 2023;

Que mediante Informe de Inspección DPE-IT-2023-074 de 30 de octubre de 2023, la Dirección de Proyectos Especiales del Municipio de Panamá, indica en las observaciones del análisis que se debe proceder con la formalización de la Orden de Cambio N°1 al Contrato de Obra N°026-2021, detallando las actividades a eliminar, aumentar y la nuevas actividades, así como proceder con la formalización de la extensión de tiempo de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario, con lo cual el plazo de ejecución del contrato será de ochocientos doce (812) días calendario y el nuevo monto total del contrato será por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BALBOAS CON 41/100 (B/.950,258.41), incluido el I.T.B.M.S.;

Que el Municipio de Panamá y Constructora De León, S.A. (CODSA) suscribieron la Orden de Cambio N°1 del Contrato de Obra N°026-2021, para incrementar el monto total de este contrato en CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 77/100 (B/.179,700.77), que corresponde al balance por disminución, aumento y nuevas actividades en los proyectos *Construcción del Comedor Municipal en el Corregimiento de Tocumen*, *Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Las Garzas*, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON 06/100 (B/.9,849.06), *Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Juan Díaz*, SESENTA Y SEIS MIL TREINTA BALBOAS CON 87/100 (B/.66,030.87) y *Construcción de Comedor Municipal en el Corregimiento de Chilibre*, DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.2,568.00);



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

Pág. N°2
Acuerdo N°96
De 5/3/2024

Que es necesario modificar el Contrato de Obra N°026-2021, mediante Adenda N°2, a fin de adicionar un período doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario y la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 77/100 (B/.179,700.77), correspondientes a los ítems de los trabajos adicionales contemplados en la Orden de Cambio N°1;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que cuenta con los fondos necesarios para hacerle frente a esta Adenda N°2 al Contrato, con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.62.519 del Programa de Descentralización - CUT, Vigencia Fiscal 2024;

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, sobre Régimen Municipal, se solicita autorización para suscribir la Adenda N°2 al Contrato de Obra N°026-2021, con la empresa CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA);

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir la Adenda N°2 al Contrato de Obra N°026-2021 con CONSTRUCTORA DE LEÓN, S.A. (CODSA).

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Adenda será por un período adicional de doscientos cincuenta y cinco (255) días calendario y un monto adicional de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 77/100 (B/.179,700.77), con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.62.519 del Programa de Descentralización - CUT, Vigencia Fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.96
Del 05 de marzo de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 06 de marzo de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA